



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALMORADÍ

12178 APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN AÑO 2021

EDICTO

D^a. María Gómez García, Alcaldesa-Presidenta del excelentísimo Ayuntamiento de Almoradí, hace saber que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2021, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de estabilización correspondiente al Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la que se incluyen las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Trabajador Social Técnico de Servicios Sociales: 3 plazas.
- Educador Social: 1 plaza.
- Agente Desarrollo Local / Turismo: 1 plaza.
- Coordinador Instalaciones Deportivas: 1 plaza.
- Técnico Informático: 1 plaza.

PERSONAL LABORAL

- Profesor Conservatorio de Música: 18 plazas (10 a tiempo parcial).
- Profesor Área Educación: 1 plaza (tiempo parcial).
- Técnico Especialista Medio Ambiente: 1 plaza.
- Técnico Especialista Cultura, Educación y Fiestas: 1 plaza.
- Técnico Especialista Juventud y Consumo: 1 plaza.
- Técnico Auxiliar Cultura: 1 plaza.
- Oficial N16 Electricista: 1 plaza.
- Monitor de Instalaciones: 1 plaza (tiempo parcial).



- Conserje Centro Deportivo: 1 plaza.
- Conserje Centro Educativo: 1 plaza.
- Conserje / Sepulturero Cementerio: 1 plaza.
- Peón de limpieza: 3 plazas.
- Conserje: 2 plazas (tiempo parcial). Reserva personas con discapacidad.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, haciendo saber que contra este acuerdo los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. María Gómez García.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE